



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 19 de mayo de 1971

Núm. 113

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.557

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el nombre de viruela, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Lumpiaque, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Lumpiaque, aprisco de don Angel Miguel Torres, señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa, todo el término municipal de Lumpiaque, y como zona de inmunización obligatoria, los términos de Lumpiaque, Rueda de Jalón, Epila, Plasencia de Jalón, Urrea de Jalón, Lucena, Bárboles, Salillas de Jalón y Calatorao, Pleitas y Bardallur.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del mencionado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se

amplian a vacunación obligatoria de todos los efectivos ovinos, contra la enfermedad que se declara, en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 30 de abril de 1971.

El Gobernador civil,

Rafael Orbe Cano

estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

\*\*\*

Núm. 3.508

La Superiora del Patronato de Religiosas del Sagrado Corazón ha solicitado licencia de obras para la construcción de edificio para colegio, en una superficie de 4.488'39 metros cuadrados, en el barrio de Valdefierro ("Torre de los Pajaritos"), cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION TERCERA

Núm. 3.522

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 22 de los corrientes, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.507

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Angel Alejandro Velasco ha solicitado licencia de obras para la construcción de casa unifamiliar, en una superficie de 424'99 metros cuadrados, en el barrio de Casablanca ("Urbanización Aconcagua"), cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre se abre información por tér-

Núm. 3.509

Don Belisario García Penín ha solicitado licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, grupo I, en una superficie de 198'08 metros cuadrados, en el barrio de Casablanca, entre Canal Imperial y ferrocarril de Caminreal, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 23 de abril se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

\* \* \*  
Núm. 3.510

Don Manuel Escribano Vila ha solicitado licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en una superficie de 553'59 metros cuadrados, entre el Canal Imperial y ferrocarril de Caminreal, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

\* \* \*  
Núm. 3.511

Don Manuel Gázquez del Pino y otro han solicitado licencia de obras para la construcción de una nave industrial, en una superficie de 772 metros cuadrados, en la carretera de Castellón, kilómetro 3, hectómetro 4, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre se abre información por término de quince días, durante los cuales

estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

\* \* \*  
Núm. 3.533

Don Mariano Barbed Loire, con domicilio en plaza de San Francisco, 17, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras de enmoquetado del Teatro Principal.

Y a los efectos prevenidos en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 11 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*  
Núm. 3.174

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Firestone Hispania", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de fuel-oil de 7.500 y 3.000 litros, respectivamente, en la avenida Alcalde Caballero, 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 3.175

Ha solicitado don Lorenzo Belenguer Blecua la instalación y funcionamiento de laboratorio de prótesis dental en la calle García Lorca, 4, quinto, I, con 7 motores de 0'875 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 3.176

Ha solicitado doña Pabla Arazo Herrero la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Portugal, 39, con 5 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 3.177

Ha solicitado "Iglesias", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de gasolina, de 10.000 litros de capacidad, en avenida Cataluña, 243.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 3.178

Ha solicitado "Arribas, Fábrica de Refractarios y Gres", la instalación y funcionamiento de un depósito de hormigón de fuel-oil, de 40.000 litros de capacidad, en avenida Cataluña, 81.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de no-

viembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.179

Ha solicitado don Antonio Gracia Lafuente la instalación y funcionamiento de taller mecánico en camino de Cabaldós, 82, con 9 motores de 1475 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.180

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 7.000 litros de capacidad, en paseo de Ruiseñores, número 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.181

Ha solicitado don Jaime Peribáñez Gil la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 3.000 litros de capacidad en avenida de Madrid, 168 y 172.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.182

Ha solicitado don Luis Vilella Rodríguez la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Gil Morlanes, 35 y 37, con 10 motores de 1955 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.183

Ha solicitado la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón la instalación y funcionamiento de dos depósitos metálicos de fuel-oil, de 25.000 litros de capacidad cada uno, en paseo General Mola, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.492

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 98 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 20 de febrero de 1971, que estimó en parte la reclamación número 613 de 1968, interpuesta por

la empresa "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., contra liquidación municipal por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar, ejercicio de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.493

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 97 de 1971, promovido por don Francisco Guña Mariné contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 15 de septiembre de 1970, que fijó el justiprecio de las minas "Conchita" y otras, sitas, en el término municipal de Mequinenza, expropiadas por la Comisaría de Aguas del Ebro y siendo beneficiaria en el expediente la "Enher", y fecha 21 de diciembre siguiente, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.494

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 96 de 1971, promovido por doña Victorina Oliver Noria contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 4 de mayo de 1970, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Comisaría de Aguas del Ebro sobre una finca urbana, propiedad de la recurrente, sita en Mequinenza (plaza de la Iglesia, 1) a causa de las obras del salto de Ribarroja, y en el que es bene-

ficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ("Enher") y de 16 de marzo de 1971, que estimó parcialmente el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.489

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 101 de 1971, promovido por don Manuel Trullas Corral, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 10 de febrero de 1971, que desestimó la reclamación número 281 de 1969, interpuesta contra otro desestimatorio del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, dictado en recurso contra aplicación de contribución especial por obras urbanización de la avenida de Tenor Fleta, de esta ciudad, y en relación con el edificio sito en el núm. 59 de dicha avenida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.490

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 100 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 10 de febrero de 1971, que estimó en parte la reclamación número 330 de 1969, interpuesta por la empresa "La Montañanesa", S. A., contra liquidación municipal practicada por el concepto de arbitrio sobre el incremento

de valor de los terrenos (plusvalía) con motivo de la transmisión de una finca sita en el camino de las Torres.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.491

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 99 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 20 de febrero de 1971, que estimó en parte la reclamación número 270 de 1969, interpuesta por la empresa "Guiral Industrias Eléctricas", S.A., contra liquidación municipal por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar, ejercicio de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.372

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 87 de 1971, promovido por la compañía mercantil "Transportistas Discrecionales Unidos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 10 de diciembre de 1970, sobre cesión de viales, desahucio administrativo y otros extremos, referente a las fincas número 21 de la avenida de Madrid, y número 2 de la calle Trovador, y de 11 de marzo del presente año, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: el Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.467

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 94 de 1971, promovido por don Casiano Bartolomé París, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de diciembre de 1970, por el que se iniciaba expediente de expropiación de los derechos arrendaticios de los ocupantes de la porción que se cede para viales, procedente de la finca número 2 de la calle del Trovador, de esta ciudad, y subsiguiente desahucio administrativo, y de 11 de marzo del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.394

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1971, promovido por don Emilio Ibarz Sabaté, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 30 de octubre del año 1970, que fijó justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Comisaría de Aguas del Ebro sobre finca urbana sita en Mequinenza (plaza del Sol,

número 2), a causa de las obras del salto de Ribarroja, en el que es beneficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ("Enher"), y de 19 de diciembre siguiente, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.424

### Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Iserre (Zaragoza), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Onsella, en término municipal de Iserre (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad.

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, todos ellos favorables al otorgamiento de la concesión y no habiéndose presentado reclamaciones durante la información pública, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Iserre (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y mayo de 1964, por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, y en el que figura un presupuesto de ejecución material de 831.706'92 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga al Ayuntamiento de Iserre la concesión de un caudal instantáneo de 1'64 litros por segundo hasta un máximo de 22.500 litros diarios, equivalente al caudal continuo de 0'26 litros por segundo de aguas procedentes del río Onsella, en término municipal de Iserre (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad.

2.ª La derivación de este caudal se llevará a cabo mediante las obras construidas sensiblemente de acuerdo con el "proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Iserre (Zaragoza)", suscrito en Zaragoza y marzo de 1964 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, con la modificación del aumento de la potencia del motor instalado que pasa a ser de 75 CV.

3.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la construcción de un

módulo o la instalación de un contador volumétrico para el control de los caudales derivados.

4.ª Igualmente se reserva el derecho de imponer en el momento que se juzgue necesario, con respecto a la calidad de las aguas y como consecuencia de posteriores análisis químico y bacteriológico, la instalación de depuración de aguas para el tratamiento y corrección de las mismas.

5.ª Las obras e instalaciones quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, corriendo a cargo del concesionario las remuneraciones y gastos que por tal concepto se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial al Decreto núm. 140, de 4 de febrero de 1960.

6.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión.

7.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que pudiera necesitar para toda clase de obras públicas, en la forma que estime más conveniente, aunque sin causar perjuicios a las obras de la concesión.

8.ª Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966, sobre reforma de las haciendas locales.

9.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10. Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la concesión.

11. Esta concesión se otorga por el plazo máximo de 99 años, a contar desde la fecha en que se otorga la misma, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. El concesionario queda sujeto a las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, legal y social que estén en vigor en cada momento, así como también a las que determine la Ley de Protección a la Industria Nacional y Reglamento para su aplicación.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley

de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

14. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.447

### Expropiaciones

Obra: Salto de Ribarroja.

Expediente de indemnizaciones complementario de los de expropiación de Fayón. Concesionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 132).

### Nota-anuncio

Se publica para general conocimiento que el día 26 del presente mes de mayo, a las diez treinta horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Fayón (Zaragoza), se procederá al pago de las indemnizaciones fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a los interesados que se relacionan a continuación, comprendidos en el expediente de la referencia.

A los actos de pago deberán comparecer los titulares o quienes les representen, con poder suficiente, provistos del documento de identidad.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

### Relación que se cita

Número de orden e interesado

- 30. Don Francisco Ayet Muñoz
- 62. Don José Cabistany Solé
- 117. Doña Primitiva Estruga Oliver
- 121. Don José-María Ferré Vallés
- 194. Don Juan Llop Puntaró
- 197. Federico Llop Roca
- 228. Don Alberto Murillo Vallespi
- 254. Don Santiago Pipió Murillo
- 255. Doña María Pipió Roca
- 298. Don Manuel Salas Gimber
- 299. Don Joaquín Salas Solé
- 305. Don Joaquín Salvadó Solé
- 314. Doña Narcisa Sensio Aberceta
- 352. Don Emilio Solé Roca
- 359. Doña María Solé Solé (viuda de Doménech).
- 368. Don Juan Suñé Boltó
- 372. Emilio Suñé Roca
- 389. Doña María Vallespi Bordás
- 375. Don Ramón Suñé Sales
- 391. Doña Josefa Vallespi Cabistany
- 397. Don Juan Vallespi Llop
- 407. Don José Vilanova Andrés
- 91. Don Ramón Coyo Moré

Núm. 3.448

**Expropiaciones**

Obra: Salto de Ribarroja.

Expediente número 11.

Concesionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 132).

**Nota-anuncio**

Se publica para general conocimiento que el día 26 del presente mes de mayo, a las diecisiete horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), se procederá al pago de los justiprecios fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a los propietarios y arrendatarios que se relacionan a continuación, comprendidos en el expediente de expropiación de la referencia.

A los actos de pago deberán comparecer los interesados o quienes les representen, con poder suficiente, provistos de documento de identidad, de los títulos de propiedad que posean, y en caso de representante, con el poder otorgado a su favor.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

**Relación que se cita****Finca número y propietario**

Expediente número 11 (cota 65):

44. Doña María Blach Rufat

131. Frente de Juventudes

141. Don Agustín Gimeno Silvestre (herederos).

199. Don Francisco Montull Sanjuán

199 bis. Don Cesáreo Montull Sanjuán

174. Hermanos Royo Frauca

290. Don Honorio Sanjuán Piera

334. Don Antonio y don Jesús Montull Sanjuán

Arrendatarios:

44. Don Cesáreo Montull Sanjuán

141. Don Ramón Coll Calucho

141. Don Jesús Melero Checa

Expediente 11 (segundo desglose):

Finca número 330; propietario: don José Vilella Gimeno.

Núm. 3.422

**Delegación Provincial  
del Ministerio de Industria****SECCION DE INDUSTRIA**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por don Fernando Muntadas Lozano, con domicilio en Zaragoza (plaza de San Francisco, 12), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la

imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea eléctrica para granja porcina en finca "El Moral", del término municipal de Nuévalos.

Origen de la línea. — La existente de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para suministro a Monterde.

Final de la línea. — El centro transformador del peticionario.

Tensión en kilovatios. — 13'2.

Longitud en kilómetros. — 0'817.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1'20 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 4 de mayo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 3.327

**Dirección General  
de Administración Local**

*Resolución por la que se otorga visado a la modificación de grado retributivo a varios funcionarios en la plantilla personal del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).*

De conformidad con el art. 13 del

vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y circular de 20 de enero último, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado retributivo de don Luis Luis Manzano y don Angel Júlvez Sebastián, asignándoles el 7 a título personal, por prestar servicios de auxiliares administrativos, y a don Rodolfo Ortiz López el grado 6, por prestar servicios de conserje-jefe, manteniendo las plazas con su actual clasificación de celadores de arbitrios en el grupo de servicios especiales, en la plantilla del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulten de la presente modificación de plantilla operarán a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del art. 10 del Decreto 3215 de 1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 5 de mayo de 1971. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

Núm. 3.362

**Junta Provincial  
de Asistencia Social****FUNDACION DEL DOCTOR  
FRAY JUAN CEBRIAN****Convocatoria de becas**

Por esta Junta Provincial, a la que está encomendado el Patronato de la fundación, se anuncia convocatoria para la concesión de dos becas entre estudiantes pobres, una de Perales de Alfambra (Teruel), y otra beca para los que lo sean de la ciudad de Teruel, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las becas serán de 8.000 pesetas anuales y se concederán para iniciar y seguir estudios en Institutos de Enseñanza Media y Laboral, Escuelas Especiales Profesionales y Técnicas, Magisterio, Seminario Sacerdotal y Universidades, en sus diferentes Facultades, siendo esta relación meramente enunciativa.

Segunda. El plazo de duración de la beca será el de los estudios del becario, sin exceder de los años señalados para el plan de estudios correspondiente, y para su percibo deberá justificar cada año, a partir del curso académico 1970-1971, la aprobación de las asignaturas comprensivas

de un curso, durante el tiempo de validez de la matrícula.

Tercera. Las solicitudes habrán de presentarse en la Junta Provincial de Asistencia Social (Gobierno Civil, planta baja), en Zaragoza, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. En ellas se expresará el nombre, apellidos y domicilio del solicitante, así como los nombres, profesión y vecindad de los padres, acompañando la certificación del Registro Civil referente a su nacimiento e indicando los estudios que se proponga iniciar o seguir en qué Centro de enseñanza.

Para justificar la pobreza se acompañará a la solicitud certificaciones, expedidas por las Alcaldías de sus respectivas vecindades y domicilios, acreditativas de si los solicitantes y sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, indicando la riqueza imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de mayo de 1971. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe Cano.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1971, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 3.376. Torralbilla
- 3.379. Paniza (1970)
- 3.381. Orés
- 3.382. Belchite
- 3.383. Alcalá de Ebro
- 3.408. Montón (1970)
- 3.410. Boquiñeni (1970)
- 3.414. Codos
- 3.415. Los Pintanos (1970)
- 3.417. Vistabella
- 3.418. Aladrén
- 3.485. Encinacorba
- 3.512. Codo
- 3.516. Trasobares (1970)
- 3.550. Purujosa
- 3.552. Calcena
- 3.553. Orera de Calatayud (1970)
- 3.554. Ruesca (1970)
- 3.555. Urriés

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 3.376. Torralbilla

- 3.379. Paniza
- 3.381. Orés
- 3.382. Belchite
- 3.383. Alcalá de Ebro
- 3.411. Boquiñeni
- 3.414. Codos
- 3.415. Los Pintanos
- 3.417. Vistabella
- 3.418. Aladrén
- 3.485. Encinacorba
- 3.512. Codo
- 3.517. Trasobares (1970)
- 3.550. Purujosa
- 3.552. Calcena
- 3.553. Orera de Calatayud (1970)
- 3.554. Ruesca (1970)
- 3.555. Urriés

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 3.376. Torralbilla
- 3.379. Paniza
- 3.381. Orés
- 3.382. Belchite
- 3.383. Alcalá de Ebro
- 3.412. Boquiñeni (1970)
- 3.414. Codos
- 3.415. Los Pintanos (1970)
- 3.417. Vistabella
- 3.418. Aladrén
- 3.485. Encinacorba
- 3.512. Codo
- 3.518. Trasobares (1970)
- 3.550. Purujosa
- 3.552. Calcena
- 3.553. Orera de Calatayud (1970)
- 3.554. Ruesca (1970)
- 3.555. Urriés

#### Cuenta de caudales

- 3.381. Orés
- 3.512. Codo
- 3.550. Purujosa
- 3.552. Calcena

#### Expediente de suplemento de crédito

- 3.378. Añón de Moncayo
- 3.379. Paniza
- 3.414. Codos
- 3.417. Vistabella
- 3.444. Sástago
- 3.486. Cariñena

#### Expediente de habilitación de crédito

- 3.379. Paniza
- 3.444. Sástago

#### Expediente de transferencia de crédito

- 3.379. Paniza
- 3.417. Vistabella
- 3.418. Aladrén

#### Expediente de modificación de crédito

- 3.378. Añón de Moncayo

#### Liquidación del presupuesto ordinario

- 3.551. Alcalá de Moncayo

#### Presupuesto municipal ordinario

- 3.551. Alcalá de Moncayo

#### Presupuesto municipal extraordinario

- 3.483. Bisimbre (número 2)

#### Padrón riqueza urbana

- 3.483. Bisimbre

#### Padrón riqueza rústica

- 3.483. Bisimbre

#### Padrón municipal de habitantes

- 3.381. Orés
- 3.415. Los Pintanos
- 3.551. Alcalá de Moncayo
- 3.555. Urriés

#### Proyecto del presupuesto extraordinario

- 3.549. Campillo de Aragón

#### Padrón de prestación personal y de transporte

- 3.419. Fuendejalón

#### Rectificación del censo electoral

- 3.415. Los Pintanos
- 3.555. Urriés

Núm. 3.482

### CARIÑENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de nichos en el cementerio católico municipal, como ampliación de los existentes, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Cariñena, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 3.556

### EL BURGO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 de abril último el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a la recogida de basuras y monda pozos negros y su transporte a vertedero del casco urbano de esta localidad, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo

de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Burgo de Ebro, 9 de mayo de 1971. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 3.519

M A L L E N

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la instalación del alumbrado público en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Mallén, 12 de mayo de 1971. — El Alcalde, Jesús Pardo.

Núm. 3.520

M A L L E N

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo en pública subasta de la finca rústica denominada "La Marga", propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Mallén, 12 de mayo de 1971. — El Alcalde, Jesús Pardo.

Núm. 3.484

MORATA DE JALON

Se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario para financiar obras de construcción de un muro de contención sobre calle Santa Bárbara y

su pavimentación, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Morata de Jalón, 11 de mayo de 1971. — El Alcalde, A. Hernández.

Núm. 3.515

U T E B O

Ha solicitado don Gabriel Beltrán Picaeo, como propietario de "Fundiciones Metálicas", licencia municipal para instalar, en el lugar indicado en los planos, un depósito de hormigón armado para almacenamiento de fuel-oil, con una capacidad de 33.000 litros, para alimentar un horno de recocer piezas de hierro, en la industria de que es titular, con emplazamiento en barrio Estación, de este término.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º-4 de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 12 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.513

Z U E R A

Confeccionado que ha sido el expediente de liquidación y cuenta general de presupuesto extraordinario (primera fase obras en el polígono industrial "El Campillo"), se expone al público por plazo reglamentario de quince días hábiles para que pueda examinarse, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 12 de mayo de 1971. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.497

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 466 de 1970, instados por don José-Manuel Andrés Castell ("Zodiac"), representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don José Hernández Toral, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 9 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Veinticinco trajes de caballero, en lana y tergal, en distintas tallas, colores y marcas, en estado nuevo; valorados en pesetas 50.000.

Quince gabardinas en distintos colores, tallas y marcas; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 65.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones